



RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple Nº E2-2020-3346-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Dirección General de Mantenimientos y Servicios, solicita la adquisición de un (1) tractor corta césped nuevo sin uso, que será destinado para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento en los distintos parques y paseos de la Ciudad de Resistencia, como ser: Aeropuerto de Resistencia, Paseo Sur, Plaza de la Integración, Parque Tiro Federal y Parque de la Democracia;

Que conforme lo previsto en el Artículo 132º inc.a) de la Ley Nº 1092-A de Administración Financiera, el Decreto Nº 3566/77, vigente por su similar Nº 692/01 y el Decreto Nº 2417/18, su modificatorio Nº 211/20 y teniendo en cuenta el monto estimado que demandará tal erogación (\$ 292.000), es procedente efectuar un llamado a Licitación Privada

Por ello;

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Privada para la adquisición de un (1) tractor corta césped nuevo sin uso, que será destinado para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento en los distintos parques y paseos de la Ciudad de Resistencia, como ser: Aeropuerto de Resistencia, Paseo Sur, Plaza de la Integración, Parque Tiro Federal y Parque de la Democracia, por un monto estimado de pesos doscientos noventa y dos mil (\$292.000) de acuerdo a la disposición presupuestaria existente.

Artículo 2º: Apruébese los pliegos de condiciones particulares y de especificaciones mínimas que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Encuádrase la misma en lo dispuesto en los Decretos N^{ROS} 3566/77 (t.v.), 692/01, 2417/18, su modificatoria 211/20 y el Artículo 132º inc.a) de la Ley Nº 1092-A de Administración Financiera.

Artículo 4º: Impútese la erogación emergente de lo dispuesto en la presente norma legal a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 2- Secretaria General de Gobernación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al registro de esta Secretaría General y archívese.

RESOLUCION Nº _____



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN Nº _____

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto:

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de un (1) tractor corta césped nuevo sin uso, que será destinado para realizar trabajos de limpieza y mantenimiento en los distintos parques y paseos de la Ciudad de Resistencia, como ser: Aeropuerto de Resistencia, Paseo Sur, Plaza de la Integración, Parque Tiro Federal y Parque de la Democracia.

Artículo 2º: Presupuesto Oficial:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1º se ha estimado en pesos doscientos noventa y dos mil (\$292.000).

Artículo 3º: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6º Piso de Casa de Gobierno, el día.....de.....de 2020, a las horas.

Artículo 4: Recepción de los sobres:

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

Artículo 5: De la Ley de Preferencia Local Nº 1058-A:

A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 1058-A- de Preferencia Local- Decreto Reglamentario Nº 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que lo deseen, podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, para lo que deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos Nos. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley Nº 1058-A y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 246/03 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para lo cual deberán presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

Artículo 6: Presentación de las propuestas:

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

Objeto: Adquisición de.....

Licitación Privada Nº:

Fecha de apertura:Hora:.....

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Mínimas y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- b) Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.



-
- c) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
 - d) Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal en su caso, en la ciudad de Resistencia.
 - e) Constituir Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
 - f) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
 - g) La propuesta u oferta en original, debidamente firmadas y con aclaración
 - h) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por escribano Público.
 - i) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado.
 - j) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
 - k) Constancia de Habilitación Municipal.
 - l) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
 - m) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
 - n) Presentación de folletos y/o catálogos ilustrativos, especificaciones técnicas y características del producto ofrecido. La no presentación de los mismos, motivará su desestimación, que no podrá ser presentada luego de superada la hora y fecha de apertura.
 - o) Indicar marca en todos los renglones cotizados.
 - p) Especificar garantía de fábrica, mínimo 12 meses.

Artículo 7: Modo de Cotizar:

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

Artículo 8: Forma de Pago:

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. adjuntando una constancia de conformidad de la entrega del producto emitida por los responsables del Servicio Penitenciario de la recepción. Como única retribución por la prestación comprometida contractualmente el adjudicatario recibirá el pago del precio estipulado en la orden de compra no reconociéndose en el futuro costo adicional alguno al cotizado.

Artículo 9: Lugar y Plazo de Entrega:

El Tractor corta césped se entregará en la Dirección General de Mantenimientos y Servicios de acuerdo a las necesidades y condiciones que establezca.

Artículo 10: Flete:

A cargo del oferente, incluirá carga y descarga.

Artículo 11: Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación, o el que se fije en las cláusulas particulares. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente, salvo que se obtuviera prórroga del proponente.



Artículo 12: Garantías:

a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.

b) Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Con Seguro de Caucción mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación.

Artículo 13: Selección de Ofertas y Pre-Adjudicación:

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Preadjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

Artículo 14: Impugnación:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Técnicas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al 5 por ciento (5%) del monto total autorizado.

Artículo 15: Adjudicación:

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

Artículo 16: Acreditación de Personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia, Ley Nº 179-A que a saber dispone: "Los representantes o apoderados acreditarán sus personerías desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes con el instrumento público correspondiente o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público o por acta ante el jefe de la repartición respectiva".

Artículo 17º: Marcas:

Los oferentes deberán consignar marca del tractor corta césped cotizado.



Artículo 18º: Garantía:

Los oferentes deberán consignar tipo y duración de la garantía del tractor corta césped cotizado.

Artículo 19: Cláusula anticorrupción:

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

Artículo 20: Facultades del Organismo Licitante:

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 21: Penalidades y Sanciones:

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto Nº 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto Nº 692/01.

Artículo 22: Interpretación:

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley Nº 1092-A y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 (texto ordenado) ratificado por Decreto Nº 692/01 y la Ley Nº 1058-A .



ANEXO II

ESPECIFICACIONES MINIMAS

Reglón N° 01:

Tractor corta césped nuevo sin uso.

- Transmisión hidrostática
- Potencia mínima 18 HP
- Cilindrada 590 cm³
- Ancho de corte 105 cm
- Altura de corte min.- 35mm max. 90mm
- Dos cuchillas.
- Especificar elementos de seguridad

Observaciones:

- Especificar garantía y servicios de post venta
- El tractor debe cumplir además con las ultimas normas en cuanto la calidad de fabricación y construcción, debiendo acreditar las certificaciones ISO 9001